

# COMENTARIOS AL PROYECTO DE COMPILACIÓN NORMATIVA

Recibidos x



**Maria Claudia Patron** <mpatron@metrotel.com.co> 12 ene. (hace 2 días)

para compilacionnor.

Señores ANDESCO,

Nuestros comentarios al proyecto de la referencia:

- En el Título II se incluyen derechos especiales para los usuarios de teléfonos públicos prestados a través de TPBC. Se sugiere revisar su vigencia y su aplicabilidad dado que se refiere exclusivamente a usuarios de teléfonos públicos que utilicen servicios de TPBC
- En el capítulo 10 del Título II se incluye el Consumo Básico de Subsistencia, a pesar de que este concepto ya no se encuentra vigente porque finalizó la transición de subsidios establecida en el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009.
- Se sugiere que los anexos de cada título se encuentren como un capítulo final del respectivo título.

Atte,  
MARÍA CLAUDIA PATRÓN FUENTES  
Secretaria General  
METROTEL S.A. ESP  
(5) 3613484

# COMENTARIOS AL PROYECTO DE COMPILACIÓN NORMATIVA

Recibidos x



**Maria Claudia Patron** <mpatron@metrotel.com.co> 12 ene. (hace 2 días)

para compilacionnor.

Disculpen por error en el destinatario:

Corregimos a: **Señores CRC,**

Atte,

MARÍA CLAUDIA PATRÓN FUENTES

Secretaria General

METROTEL S.A. ESP

(5) 3613484

----- Mensaje reenviado -----

De: **Maria Claudia Patron** <[mpatron@metrotel.com.co](mailto:mpatron@metrotel.com.co)>

Fecha: 12 de enero de 2016, 16:57

Asunto: COMENTARIOS AL PROYECTO DE COMPILACIÓN NORMATIVA

Para: [compilacionnormativa@crcom.gov.co](mailto:compilacionnormativa@crcom.gov.co)

Señores ANDESCO,

Nuestros comentarios al proyecto de la referencia:

- En el Título II se incluyen derechos especiales para los usuarios de teléfonos públicos prestados a través de TPBC. Se sugiere revisar su vigencia y su aplicabilidad dado que se refiere exclusivamente a usuarios de teléfonos públicos que utilicen servicios de TPBC
- En el capítulo 10 del Título II se incluye el Consumo Básico de Subsistencia, a pesar de que este concepto ya no se encuentra vigente porque finalizó la transición de subsidios establecida en el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009.
- Se sugiere que los anexos de cada título se encuentren como un capítulo final del respectivo título.

Atte,

MARÍA CLAUDIA PATRÓN FUENTES

Secretaria General

METROTEL S.A. ESP

(5) 3613484